Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites regla-mentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación

mentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático con carácter provisional del grupo XX, «Química industrial. Industrias químicas de la madera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Francisco Gómez Gallardo, sin perjuicio de que mediante los trámites reglamentarios se le asigne el grupo análogo que pueda corresponderle de los establecidos por Orden de 11 de noviembre de 1967.

Dicho Catedrático percibirá el sueldo anual de 168.300 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigenesnes

gesntes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> ORDEN de 29 de julio de 1968 por la que se ratifican los nombramientos de Projesores adjuntos de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera que se indican

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Eloy Algorri Suárez, don Eliseo Fernández Espina, don Nicanor Fernández García, don Manuel Quilez Chinchilla y don Mauricio de los Santos Langreo, antiguos Profesores auxiliares-secretarios de las suprimidas Escuelas de Facultativos de Minas y en la actualidad Profesores adjuntos de las de Ingeniería Técnica Minera de León, Torrelavega, Mieres, Linares y Almadén, respectivamente, en súplica de que sean ratificados sus nombramientos de Profesores adjuntos, obtenidos en virtud de concurso-oposición y se les confirme en propiedad en las plazas que desempeñan; desempeñan:

desempeñan;
Teniendo en cuenta que los interesados obtuvieron las plazas de Profesores auxiliares de las Escuelas de Facultativos de Minas en virtud de concurso-oposición y al amparo de lo establecido en el Decreto de 17 de octubre de 1940, y que al ser suprimidos dichos Centros por transformación en Escuelas Técnicas de Grado Medio, antes de Peritos de Minas y hoy de Ingeniería Técnica Minera, y desempeñar sus cargos en propiedad, les fué de aplicación lo dispuesto en el último párrafo de la sexta de las disposiciones transitorias de la Ley de 20 de julio de 1957 por lo que continuaron como Profesores adjuntos en los nuevos Centros.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y ratificar

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y ratificar los referidos nombramientos en propiedad, y a extinguir, en las Adjuntías de las Escuelas de Ingeniería Técnica que a continuación se indican:

Don Eloy Algorri Suárez, de «Topografía» de la Escuela de

Don Eliseo Fernández Espina, de «Física» de la Escuela de Torrelavega.

Don Nicanor Fernández García, de «Dibujo» de la Escuela

de Mieres

Don Manuel Quílez Chinchilla, de «Dibujo» de la Escuela de Linares

Don Mauricio de los Santos Langreo, de «Topografía» de la Escuela de Almadén.

Estos Profesores continuarán percibiendo sus dotaciones con cargo al crédito de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, numeración 04-173-334, del vigente Presupuesto

de Gasto Medio, indirefacion 49-173-354, del vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 9 de agosto de 1968 por la que se aprue-ba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XI, «Electricidad», II, de las Escuelas de In-geniería Técnica Industrial de Cádiz, Las Palmas, Lingua et Madai Linares y Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio) para cubrir las cátedras vacantes del grupo XI, «Electricidad», II, de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, Las Palmas, Linares y Madrid; Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos numerarios

oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos numerarios,

con caracter provisinnal, del grupo XI, «Electricidad», II, de las Escuelas de Ingeniería Industrial a don José Palacios Brelas Escuelas de Ingeniería Industrial a don José Palacios Bregel (A03EC430), para la cátedra de Madrid; a don José Ramos Manzano (A03EC431), para la cátedra de Linares, y a don Alberto Domínguez Domínguez (A03EC432), para la cátedra de Las Palmas, no habiendo lugar para proveer la cátedra de Cádiz; quienes percibirán el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de julio de 1968 por la que cesa como Consejero de la Junta de Energia Nuclear don José García Usano

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas a este Ministerio por los artículos noveno de la Ley de Energía Nuclear, de 29 de abril de 1964, y tercero del Decreto 2165/1964, de 16 de julio,

Vengo en disponer el cese como Consejero de la Junta de Energía Nuclear de don José García Usano, Presidente del Consejo Superior del Ministerio de Industria, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de julio de 1968 por la que se nombra Consejero de la Junta de Energia Nuclear a don Bernardo López Majano.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas a este Ministerio por los artículos noveno de la Ley de Energía Nuclear, de 29 de abril de 1964, y tercero del Decreto 2165/1964, de 16 de julio.

Vengo en nombrar Consejero de la Junta de Energía Nuclear a don Bernardo López Majano, Director general de Energía y Combustibles.
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 31 de julio de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO-DE-COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio so-bre jubilación forzosa del Técnico comercial del Es-tado don José Vega Alcalá.

Cumplida con fecha 7 del mes en curso, por don José Vega Alcalá, Técnico comercial del Estado, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Subsecretaría de Comercio, de conformidad con lo que determina la legislación vigente, ha acordado declarar jubilado en su cargo al mencionada funcionario a partir de la referida fecha y con el haber reveal que por la formación de la referida deche una el haber reveal que por la formación de la referida de la referida

fecha y con el haber anual que por clasificación le corresponda. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1968.—El Subsecretario, José Ysasi-Ysasmendi.

Sr. Subdirector general de Personal.